



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2073-R-UNICA-2018

Ica, 7 de Setiembre de 2018

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0261-R-UNICA-2018, Oficio N° 887-D-FCEH-UNICA-2017, Oficio N° 660-DA-FMHDAC-UNICA-2017, Oficio N° 149-D-FMM-UNICA-2017 con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 152-OT-D/OGA-UNICA-2018 del 6 de Abril de 2018, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que se ha efectuado la búsqueda en los archivos existentes en la Dirección y no se ha registrado pago en nuestro sistema SIAF-SP, por concepto de servicios diversos;



R.R. N° 2073-R-UNICA-2018

7-9-2018, Pág. 2

Que, mediante Oficio N° 880-2018-UNICA-OGA/OA-D del 13 de abril de 2018, la Directora de la Oficina de Abastecimiento, remite a la Oficina General de Administración el expediente para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, por concepto de servicios diversos, por el monto de S/. 77,200.00 (setenta y siete mil doscientos con 00/100 soles);

Que, con Oficio N° 1265-2018-D-OGA/UNICA del 3 de Mayo de 2018, el Director de la Oficina General de Administración, remite el expediente para pago de ejercicios anteriores correspondiente al año fiscal 2016 - 2017, por servicios diversos, por el monto de S/. 77,200.00 (setenta y siete mil doscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 2005-2018-OGPU/UNICA del 16 de Agosto de 2018, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 77,200.00 (setenta y siete mil doscientos con 00/100 soles), por la fente de financiamiento de recursos directamente recaudados que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0521-OFEP/OGPU-UNICA-2018; señalándose que el egreso que demande en las específicas de gasto: 23.27.11.99, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios diversos, ascendente a S/. 77,200.00 (setenta y siete mil doscientos con 00/100 soles), correspondiente al ejercicio 2016 - 2017.

<i>Documento</i>	<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Meta</i>	<i>Específica de Gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
Sin O/S Resolución Rectoral N° 261- R-UNICA-2016	Planillas de Pago de personal que participó en el tercer examen parcial del CEPU Ciclo II-2015 el día 6 de Diciembre de 2015 RELACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES CEPU- ICA	0041	23.27.11.99	40,900.00
Sin O/S Oficio N° 887- D-FCEH- UNICA-2017	Servicios por dictado de clases de los docentes contratados del curso de Informática Educativa II del Bachillerato 2016-II ciclo 2017 del 04 de Febrero al 12 de Agosto del 2017 HUAMAN CHACALIAZA JUAN CARLOS Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades- Complementación Universitaria y Pedagógica	0020	23.27.11.99	2,400.00
Sin O/S Oficio N° 660- D-FMHDAC- UNICA-2017	Servicios por dictado de clases del curso de Medicina Legal y Derecho Médico del 28 de Mayo al 04 de Agosto del Semestre Académico 2016 - 2017 ZOILA ROSA PATRICIA MENDOZA ZAVALA Facultad de Medicina Humana- Segunda Especialidad	0020	23.27.11.99	3,600.00

R.R. N° 2073-R-UNICA-2018

7-9-2018, Pág. 3

Sin O/S Oficio N° 149- D-FIMM- UNICA-2017	Planillas de Pago al personal de Actualización Académica, modalidad para optar el Título profesional de Ingeniero de minas e Ingeniero Metalúrgico RELACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia	0020	23.27.11.99	30,300.00
TOTAL				77,200.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0521-OFEP/OGPU-UNICA-2018.



Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Handwritten Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



[Handwritten Signature]
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA
Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente
a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



[Handwritten Signature]
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL